**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA – ESCUELA DE IDIOMAS**

**Perfil profesores de Cátedra y Ocasionales para programas de Pregrado**

Perfil de profesores de cátedra y ocasionales para el Departamento de Formación Académica en consonancia con lo previsto por el Acuerdo Superior 410 de 2013 y que modifica el Acuerdo Superior 253 de 2003 (estatuto del profesor de cátedra y ocasional) y otros requisitos específicos para los programas de pregrado.

**Perfil para el Programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras Sede Oriente:**

1. Acreditar título profesional de pregrado universitario en el área de la enseñanza de lenguas extranjeras: licenciatura en enseñanza de lenguas extranjeras, licenciatura en lenguas extranjeras, licenciatura en lenguas modernas, filología e idiomas, idiomas, profesional en idiomas, didáctica de las lenguas modernas, didácticas de la lenguas extranjeras, ciencias del lenguaje relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras.

2. Acreditar título de posgrado en: enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, lingüística aplicada, pedagogía de lenguas extranjeras, didáctica de las lenguas extranjeras, TESOL, ESL, FLE, FLS, Educación.

3. Certificación en lengua extranjera: Nivel C1 demostrado por las siguientes pruebas internacionales: Inglés: TOEFL IBT, TOEFL ITP, MET incluyendo todas las habilidades, IELTS, TOEIC, Cambridge (advanced/ proficiency). Francés: DALF.

4. Preferiblemente experiencia docente universitaria de dos años en el área de enseñanza de lenguas extranjeras.

5. Preferiblemente experiencia en investigación en el área de enseñanza de lenguas extranjeras.